¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,648.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Aviso.

UN jóven ú hombre de buena conducta puede hallar acomodo como sirviente en una familia, dirigiéndose con alguna recomendacion á la casa No. 69 calle de la Reconquista. d13 3s.

Caballo robado.

El Jueves 22 de Noviembre se han robado del Mercado un caballo mala-cara con silla y freno viejo, roto éste á la derecha. El caballo fuera de una marca vieja en forma de H, tiene la parecida á Z de la Estancia de los Remedios, le falta la herradura de la mano izquierda y anda algo manco de la misma. Quien lo devolviese ó diese noticias conducentes á su recobro, en la casa No. 69 calle de la Reconquista, recibirá una correspondiente gratificacion. n23 tfs.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestars.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policia.

A virtud de resolucion superior se saca á remate por todo el año próximo de 1839, la mantencion de las bestias del servicio de Policía y Fortaleza, bajo las mismas bases que las tiene el actual rematador, y las personas que se interesen en dicho remate depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la casa central del Departamento hasta las 12 del Jueves 20 del corriente mes, para ser elevadas á la aprobacion del Superior Gobierno, la que fuere mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1838.

¡VIVAN LOS FEDERALES!

¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma los haberes de Marzo y Abril los Sres. Juvilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduría General, desde las 8 hasta las 10, previniendo que no efectuará ningun pago pasapa esta hora.

Monteagudo.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1mp.

A LOS

QUE FABRICAN

jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15c

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas y pencionistas.

PARA mañana 18 del corriente á las 8 de la mañana, se presentarán las viudas y pencionistas á recibir la pension que les corresponde del mes de Marzo del presente año, á la casa del habilitado calle del Cerrito No. 178.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Ramiro.

¡Ojo al aviso!

SE necesita un hombre de probidad é inteligencia para maestro de escuela en el pueblo de Lobos. Si presentase buenas recomendaciones se le hará un partido ventajoso, ocurriendo sin demora á la calle de la Piedad No. 197. d17 3p.

Para Montevideo.

SALDRÁ la goleta *Agustina*, el Miercoles 19 á las 2 de la tarde.

d17 3.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Para satisfacer á la tropa de linea del Regimiento núm. 1. ° el rancho, fondo económico y demas gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado, le fueron entregados de la Tesorería General al Coronel graduado D. José Montes de Oca 1,355 pesos 7 reales, de cuya cantidad dá invertida en esta cuenta 1,295 pesos 7 reales, acreditando su legitimidad con los documentos que la acompañan, y mediante á que tambien ha enterado en la Caja de Depósitos los 60 pesos, que al completo aparecen sobrantes; puede V. E. si lo tiene á bien, prestarle á esta cuenta su aprobacion. Octubre 24 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado de la Plana Mayor inactiva Coronel graduado D. Lorenzo Rojo 1,607 pesos 6 reales, para que con ellos procediera á satisfacer á dicha corporacion el mes de Setiembre próximo pasado, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuidos 1,497 pesos 6 reales, segun lo acredita con los 15 documentos que la acompañan, é igualmente haya enterado en la Caja de Depósitos 110 pesos, que al completo aparecen sobrantes de un Coronel de Artillería que no ha ocurrido á cobrar; puede V. E. si lo estima conveniente, dar á esta cuenta su aprobacion. Octubre 28 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres. Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con el certificado que acampaña á este pago, comprueba debidamente el Coronel Comandante accidental del Fuerte 25 de Mayo, D. Felipe Julianes haber satisfecho á la compañía de Dragones existente en dicho punto el mes de Setiembre próximo pasado, como tambien ser conforme su distribucion con los 715 pesos 6 reales, que al efecto le fueron remitidos; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, prestarle su aprobacion. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Con el certificado que al pié de la lista de pago se encuentra con las formalidades prevenidas, se justifica debidamente haber sido satisfechos los empleados en el Parque y Taller de la guardia del Monte, del haber devengado en el mes de Septiembre último, como tambien estar conforme la distribucion con los 446 pesos 2½ reales que al efecto fueron remitidos, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Siendo V.E. servido, dígnese dar su aprobacion á este pago correspondiente al mes de Septiembre pasado, por hallarse conforme en su distribucion con los 752 pesos remitidos al Coronel Comandante accidental del Fuerte 25 de Mayo D. Felipe Julianes para satisfacer a la Plana Mayor del Punto, como tambien por estar justificada su legitimidad con el certificado que se encuentra al pié de la lista de pago con todas las formalidades prevenidas. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—— —

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al encargado de los gastos menores en la Inspeccion y Comandancia General de Armas D. Rafael Ma. uentes, le fueron entregados por la Tesorería General 110 pesos, para los del mes de Setiembre último, que unidos á 241 pesos 6 reales, existencia de Agosto, hacen un total de 351 pesos 6 reales, del que dá invertido en esta cuenta 73 pesos 6 reales, justificándolo con los 3 documentos que la acompañan, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 278 pesos, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, á cuyo efecto le ha formado esta Contaduría el correspondiente cargo; por lo que puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Centaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

A D. Nemecio Lopez, encargado de los gastos menores en el Departamento Topográfico, le fueron entregados de la Tesorería General, para atender á los del mes de Septiembre pasado 122 pesos 4 reales, que con 67 pesos 5 reales sobrantes de Agosto hacen un total de 190 pesos 1 real de cuya cantidad dá invertida y comprobada con los dos documentos que acompañan á esta cuenta 64 pesos, quedando por consiguiente un residuo al completo de 126 pesos 1 real que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, por lo que ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 618. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 17 de Diciembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fondos públicos del Gb. en el Crédito Público	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 15	851,898 2¼	12 7¾	71,496 2	173,518 4	750,507 7½	6,000,000	971,300	4,422,700	1,773,521 6¾
SALIDA.									
A D. Antonio Benavides por conducion de cueros	763 5								
A D. Manuel de los Santos por flete de carretas	740								
A Mariano Escalante por un viage de carretilla	7								
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé, por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado, y corresponden á Febrero último	15,176 2¼								
Parte de la lista civil de Abril.									
Asesoría y escribania de Gobierno	1,280								
Servidumbre de la casa de Gobierno	170								
Ministerio de Gobierno	2,135 1								
Archivo	399 7								
Cámara de Justicia	9,393								
Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,097 7								
Tribunal de Comercio	175								
Universidad	2,397 4								
Defensuría General	591 5								
Curia Eclesiástica	2,296 3								
Capellanías, curatos, asignaciones de Templos y establecimientos piadosos	4,319 3								
Sacerdotes secularizados	1,232 6								
Betlemitas exclaustrados	441 3								
Senado del Clero	2,522 2								
Policía de Ciudad	12,712 1								
Idem de campaña	10,330								
Biblioteca Pública	383 2								
Departamento Topográfico	1,282 7								
Administracion de Vacuna	513 1								
Empleados en la H. S. de RR.	1,268								
Idem del Crédito Público	1,429 6								
Ministerio de Relac. Exteriores	2,591 4								
Administracion de Correos	1,424 7								
Ministerio de Hacienda	2,233 1								
Contaduría General y Comisaría de Guerra	4,699 6								
Tesorería General	1,279 7								
Colecturía General	9,133 5								
Resguardo	11,375								
Administracion de papel sellado	966 5								
Empleados jubilados	5,351 3								
Idem de la extinguida Comisaría de Marina	1,913 4								
Pensiones de hacienda y dotes	4,094 3								
Monte pio del Ministerio	3,178 4								
Tribunal de Medicina	199 6								
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé, por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	17,647								
Ministro Plenipotenciario cerca de los Estados de Chile y el Ecuador	5,249 6¼								
Equivalente de asignaciones en metálico	1,200								
Apoderado de D. Ambrosio Lezica, en cuenta de un crédito	1,000								
Subsistencia de los Padres de la Compañía de Jesus	800								
Impresiones	168								
Continuacion de la lista militar de Marzo.									
Plana Mayor activa	16,672								
Idem del Norte	1,532								
Idem de los Andes	238								
Idem inactiva	1,382 2								
Regimiento de Patricios de infant.	4,161 6¼								
Idem No. 5. de Campaña	7,089 6								
Idem No. 6. de idem	13,866 5								
Partida celadora del Norte	1,000								
Milicia pasiva	100								
Cuerpo de invalidos	8,895 6¼								
Invalido José Hernandez	16								
Parte de la lista militar de Abril.									
Inspeccion General	3,699								
Edecanes de S. E.	4,612								
Plana Mayor Activa	17,976								
Idem del Norte	1,532								
Idem de los Andes	238								
Idem inactiva	1,232 2								
Empleados en el Cuartel General	1,066								
Batallon Guardia Argentina	12,777 3¼								
Brigada de infantería de mar.	10,456 5								
Regimient. de Patricios de infant.	4,239 7								
Idem No. 5. de Campaña	6,919 2								
Idem No. 6. de idem	13,178 1¼								
Partida celadora del Norte	1,000								
Milicia pasiva	100								
Parque de Artillería	1,115								
Marina	7,311 2¼								
Montepio militar y de cirujanos	11,652 4¼								
Cuerpo de invalidos	8,079 4								
Invalido José Hernandez	16								
Existencia que queda hoy	537,641 3¼	12 7¾	71,496 2	173,518 4	750,507 7½	6,000,000	971,300	4,422,700	1,773,521 6¾
	851,898 2¼	12 7¾	71,496 2	173,518 4	750,507 7½	6,000,000	971,300	4,422,700	1,773,521 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 619. Cuenta de la Receptoría General del Lunes 17 de Diciembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer. de Comisos		42 4			
Existencia de ayer. del Estado	491 4	21 6½	" " " "	8,020	44,704 1½
Entrada	1,030 5				
Salida	" " "				
Puerto	7 5				
Contribucion	99				
	1,628 2¼	64 2½	" " " "	8,020	44,704 1½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada
A la Tesorería General		" " "	" " " "	" " " "	" " "
Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia del estado.	1,628 2¼	21 6½	" " "	8,020	44,704 1½
	1,628 2¼	64 2½	" " "	8,020	44,704 1½

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Mesa Central de la décima Seccion de campaña.

Baradero, Diciembre 13 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña un testimonio de la Acta de la Mesa Central.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascrito Presidente de la Mesa Central de la décima Seccion de campaña tiene el honor de elevar adjunta á las respetables manos de V. E. un testimonio de la Acta celebrada en la Mesa Central de la enunciada seccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Santos Gomez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Acta de la Mesa Central.

Reunidos en el Pueblo de Santiago del Baradero á once de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho—Año veinte y nueve de la Libertad, veinte y tres de la Independencia—y 9 de la Confederacion Argentina—Los Presidentes de las mesas electorales de los partidos de San Nicolas, San Pedro y Baradero, D. José Santos Gomez, D. Juan Andres Figueredo y D. Benito Urraco, y los escrutadores de las mismas D. Matias Carreras, D. Pedro Real y D. José M. Lopez, se procedió al escrutinio q' previenen los artículos 19 y 20 de la ley de la materia, resultando segun él, el ciudadano General D. Angel Pacheco con la suma de ochocientos veinte y seis votos. En su consecuencia habiendo recaido la mayoría en favor del mismo ciudadano General D. Angel Pacheco fué proclamado Representante de la décima Seccion de campaña con arreglo á lo que previene el artículo. Para la debida constancia se estendió la presente acta firmada por los individuos que componen la Mesa Central—José Santos Gomez—Juan Andres Figueredo—Benito Urraco—Matias A. Carreras—Pedro Real—José M. Lopez.
Es copia de la acta original á que en caso necesario me remito.

José Santos Gomez.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 18 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Agentes franceses, despues de haberse halagado con las mentidas esperanzas que les han entretenido los traidores feroces unitarios, despues de haber especulado en vano sobre el patriotismo enérgico de estos pueblos heróicamente decididos a perecer antes que consentir en la mengua y despojo de sus derechos y libertad, han acudido á resortes tan miserables condignos para colorir el cúmulo de sus inicuas alevosas agresiones.

¡ La guerra no es contra los Argentinos sino contra ROSAS!—, claman despechados los que torpemente creyeron que con cuatro buques de guerra decidirian de la independencia y libertad de una nacion heroica—¡Qué subterfugio tan miserable!—¡Qué politica tan rastrera! ¡Qué alevosía tan fragrante y abominable!

¡ Era la guerra contra el Ilustre ROSAS cuando el Gobierno frances se propuso usurpar los derechos de los americanos, formando aquel ruidoso plan de monarquizar á la América, que ha traslucido aun en las obras de sus Estadistas? ¿ Era la guerra contra el ilustre **ROSAS** cuando se propuso conquistar una corona para el Principe de Luca?

Y hoy que con inaudita perfidia y escándalo del Mundo civilizado se ha resuelto á hacer á los americanos una guerra de vandalage, sin sugecion á formar alguna de Derecho Internacional, sino por los medios de la sorpresa y la traicion, ¿ es la guerra contra el ilustre **ROSAS** cuando clasifican de *bárbaros* á todos los americanos? ¿ Es la guerra contra ese esclarecido Argentino, cuando los diarios oficiales de Francia propalan que se acomete la empresa de monarquizar los Estados americanos? ¿ Es la guerra contra S. E. el Sr. General **ROSAS**, cuando han usrpado la isla de Martin Garcia en union á foragidos piratas unitarios, posesion que no pertenece á persona, gremio ni asociacion alguna, sino que forma parte integrante del dominio é imperio de la República Argentina?—¿A quien han despojado los impostores?—¿ A **ROSAS**? ¿O á nosotros los Argentinos, cuya sangre ha sido derramada allí mismo con un heroismo que desmiente á los pérfidos agresores? ¿ A quien han arrancado esa importante posicion? ¿ A **ROSAS**? ¿O á la Nacion Argentina?

El bloque, que han establecido con injusticia y tiranía, y su opresora y peregrina legislacion respecto de las presas, ¿contra quien se dirigen? ¿ A quien hacen la guerra? ¿ A **ROSAS** ó á los Argentinos y subditos de las naciones neutrales que han sufrido y están sufriendo enormes perjuicios? ¿A **ROSAS** ó á los derechos é intereses del Mundo comercial?

Por otra parte ¿no es el Exmo. Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS el Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina? ¿ No es el Representante en este respecto de los derechos y soberania de la nacion? Si á él se hace la guerra, claro está que se dirige contra la nacion; porque mientras esta no le retire su alta mision ¿con que derecho, por que principio se creen autorizados los Agentes franceses para derrocar de ese modo los Gobiernos? ¿ Quien sino su petulante tiranía ha podido confiar ese encargo á tan odiosos interventores? ¿Quien sino esa razon de los conquistadores los facultó para derribar perfidamente el Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay?

¡Triste y torpe efugio! ¿Con que basta que un *Roger* diga á los Estados Americanos, *yo el Cónsul Representante de la Francia*, vengo á derrocar vuestros Gobiernos, trastornar vuestro órden público, anular vuestra libertad política y civil, para que nosotros los Americanos le digamos: *Si, Sr. Cónsul Representante de la Francia, la guerra no es con nosotros, Vd. tiene razon, Vd. es mas que todos los Estados Americanos juntos, porque tiene derecho para quitar y poner Gobiernos á su antojo!* Tamaña insolencia basta por sí sola para demostrar las empresas inicuas

de conquista que abriga el Gobierno Francés—¿Con que no se circunscribe su objeto á injustas pretensiones respecto de derechos y prerogativas para los súbditos Franceses? ¿Con que no son ellas ni el asunto de Bacle, Lavie y otros delincuentes las causas de tan escandalosas hostilidades? ¿Con que vienen á derrocar los Gobiernos y alzar contra ellos á los foragidos, asesinos y feroces unitarios? ¿Con que esta es la moderacion, el buen derecho y la civilizacion del Gobierno Francés? ¡Qué revelacion tan importante! Ya pueden los Gobiernos y pueblos Americanos prepararse á contrastar los resultados ominosos de esa política anti-social. El Gobierno Francés se propone anarquizar para destruir, y destruir para conquistar y dominar. Su misma confesion releva de toda otra prueba. Ya puede el Mundo civilizado recoger este gran dato para robustecer su juicio acerca de la justicia y moderacion del Gobierno Francés y sus Agentes.

¿Será tambien *hacer la guerra á Rosas* el haber tratado de envolver en sangre y en una desoladora guerra civil á la benemérita Provincia de Santa-Fé por la traicion del pérfido extrangero Cullen? ¿Será *hacer la guerra á Rosas* el complot fraguado para asesinarlo vil y ferozmente? Esto será hacer la guerra *á la Francesa*; porque no se registran en el código de las naciones civilizadas semejantes atentados como medios legitimos de guerra y hostilidad—¡¡¡ Asesinar al mismo cuyo juicio, saber, honor y prestigio garante hoy en la Confederacion Argentina, contra la ira nacional, á los Franceses, á los compatriotas de los que *le hacen la guerra* de ese modo inaudito y bárbaro!!!

¡Moderacion! ¡Civilizacion!—¡Mentiras! ¡Alevosias! No nos conquistarán con las armas esos alevosos enemigos de nuestra Independencia y libertad, mucho menos con esa despreciable chicana que solo sirve para patentizar ante el Mundo su perfidia é iniquidad. Odio, ira, venganza serán los frutos que recogerán en el Nuevo Mundo, y baldon y oprobio ante todas las naciones cultas. Odio, ira y venganza de los pueblos que no es dado calcular á que estremo llegarán, desatado el torrente.

Correspondencia.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

No puede verse sin indignacion la conducta execrable de los impios y pérfidos unitarios. Cuando todas sus maquinaciones se desbaratan por la actividad y celo de un Gobierno enérgico y vigilante, que conoce sus perversos designios, y los medios de que se prevalen para conseguirlos; emplean los arbitrios mas reprobados para poner el pais en conflictos, y hacer sentir á la poblacion los efectos de su perversidad.

Hubo un tiempo en que se propusieron inventar cada dia un rumor alarmente, anunciando conmociones en la Campaña, sublevacion de regimientos, y otras novedades que solo tenian origen en sus detestables logias; y aunque muy luego se desbarataban sus falsas noticias, inventaban despues otras, para tener siempre en agitacion los animos.

Despues acá, viendo que esto no era bastante intentaron seducir algunos incautos, que desconociendo sus inicuas tramas, hubieran caido tal vez en los lazos que los aleves les tendian, si el espíritu público y prevision de los Federales, no hubiese con tiempo evitado las ulterioridades de aquellos pérfidos manejos.

Viendo pues que por este medio nada aventajaban, entraron en el plan de hacer el agio del metálico; y quien sabe hasta que punto hubiera éste llegado, si la autoridad no habiese hecho manifiesto el Decreto vigente, que con insolencia quebrantaban los agiotistas.

Ahora, es de otro carácter el monopolio que han entablado, y que afecta muy especialmente á la clase menesterosa. Se han propuesto abarcar todo el cobre que circula en nuestro mercado. Al efecto, pagando un aumento á su valor, lo han retirado de la circulacion, de modo que hay gran dificultad en las transaciones menores. Si por las leyes del pais no puede monopolizarse ciertos renglones de primera necesidad, este es uno de ellos; y por lo tanto debe ser inexorable nuestro Exmo. Gobierno con los que hacen este gran mal al pais y que son bien conocidos, y señalados. A mas de esto, impedida como se halla la extraccion de los metales, debe ser trascendental al cobre aquella prohibicion; y es de esperar del celo de nuestros Magistrados que cuidarán de evitar que esto se verifique.

Por lo demas, como que conocemos bien á los agiotistas del cobre, y si ellos no se contienen en el manejo clandestino que han entablado, con el que han puesto en consternacion á la poblacion, denunciaremos sus nombres para que caiga sobre ellos el justo castigo á que son acreedores.

Quieran Vds. Sres. Editores insertar en sus páginas estas líneas, á que serán reconocidos.

Unos Argentinos.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Me parece digna de merecer un lugarcito en las páginas del periódico de Vds. la siguiente *Décima* compuesta por un jovencito al estarse tratando en una reunion de Federales sobre la repentina mutacion que han tenido en estos últimos dias los semblantes de los Unitarios de la patilla de escobillon.

De tan erguidos que andaban
Los perversos Unitarios
Como buenos visionarios
Que al Mesias esperaban,
Pues sus deseos fomentaban
Los locos que hay al Oriente—
Hoy miramos la tal gente
Frente baja, y vivo paso
Cual perro que cañonazo
Lo sorprende derepente.

X.

Es de Vds. atento servidor—

Un Federal.

¡ VIVA LA FEDERACION !
¡ MUERAN LOS UNITARIOS !

Tú sanculote Unitario
Que en literales tinieblas
Pasas la noche escribiendo
Cosas malas, nunca buenas.
¡ Que lechuzon te dictó
El cúmulo de sentencias
Que con silbo de mochuelo
Entre sombras nos enseñas
Mudando siempre de medio
Con tantas inc- nsecuencias!
Parece que solo aspiras
A obscurecer las ideas
Dejando á todo lector
En ignorancia completa.
Tanto estremoso mentir
Nos aturde la cabeza
Con los disparados tiros
De la metralla que encuentras
En los pergaminos viejos
De las obras pasageras
Que ni sabes aplicarla
Ni nadie puede entenderla.
Escribe á la luz del dia,
Y la obscura noche deja,
Apaga el sucio candil
Ten las ventanas abiertas
En el gótico edificio
De tu exaltada mollera,
Escribe á la luz del dia
Escribe pero no mientas,
Que asi lo haremos aquí
En buena y sana conciencia.
A bien que no habeis dejado
De que hablar en esta tierra,
A bien que no sois traidores
Asesinos, ¡que bobera!
Sobre que sois unos santos
Y aquí se han hecho las pruebas.
Decis que estamos sumidos
Y oprimidos de miseria
Cuando la carne se tira
Y está encima la cosecha.
Decis que es tirano ROSAS
Y que á él solo haceis la guerra,
¡ Mentis malvados, ! la haceis,
A esta sociedad entera,
A quien quereis reducir
A una esclavitud eterna.
Pero ROSAS la defiende
Y es lo que tanto os afecta
Porque es para vuestros planes
Insuperable barrera;
Y sois pocos y cobardes
Para abrir en ella brecha;
Y tras de él estamos muchos
Que hemos de seguir sus huellas
Porque habeis de recordar
De que ROSAS fué la estrella
Que alumbrò para salir
De la situacion funesta
En que vuestra mala fé
Dejó la Provincia envuelta.
Su patriotismo, su honor
Su conducta siempre recta
Le han grangeado la opinion
De los pueblos que gobierna.
Sin él no hubiera ya Pátria,
Pues la Pátria en él se encierra.
Si él llegára á abandonarnos
¿ Nuestro destino cual fuera?
Yo os lo diré, ya que necios
Tanto la ambicion os ciega,
Y no prevenis los males
Que en tal caso sucedieran.
La Provincia sería campo
De una fratricida guerra,
Levantándose caudillos
Tantos como hombres alberga.
Y de esto ¿que resultára?
La cuestion no es un problema
Dificil de resolver.
La destruccion; la miseria
Y todas cuantas desgracias
Trae consigo el anatema
Con que Dios castiga al hombre
Que sus preceptos no observa.
Mas ¿donde voy? ¿que es lo que [hago?
Yo he salido de la cuerda
Que me propuse escribir
Y seguir quizás no pueda;
Pues muy bien, mejor será
Que me acueste y que me duerma
Ya son las dos de la noche
Y los ojos se me cierran.

Adios, Señor escritor,
Cuidado, pero que sea
Para que escribas de dia
Y no escribas lo que sueñas.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

INGLATERRA.

Devonport, Setiembre 5.

Nada puede comprobar mas satisfactoriamente la honradez y sana intencion de Méjico que su repetida propuesta, y aun solicitud, de que todos los puntos en disputa con la Francia fuesen sometidos al arbitramento amistoso de alguna potencia imparcial; y nada forma un contraste mas notable con la marcha siniestra de la Francia que la conducta de los Estados Unidos, que, en el asunto de agravios mutuamente deducidos, y en la ocurrencia de varias recriminaciones diplomáticas de un carácter exasperante, acaban, no obstante, de convenir en la remision definitiva de todas las cuestiones en embrollo con Méjico á la decision del Rey de Prusia.

Falsos é infundados, empero, como son las quejas y reclamaciones francesas—injustificables y no provocadas como son sus agresiones contra Méjico—aun mas falsas son las quejas, y todavia menos provocadas son las agresiones de la Francia contra Buenos Aires, al modo que abajo de lo hondo hay todavia mayor hondura. No se suscita, es verdad, ninguna sordida cuestion pecunaria por daños y perjuicios; prescindencia esta que debe atribuirse menos á la falta de la acostumbrada rapacidad francesa, que á la conocida penuria de la República Argentina, de cuyo tesoro exhausto hubiera sido inútil esperar sacar onzas ó pesos fuertes. Que se habrán experimentado grandes dificultades en la fabricacion de los alegatos, aparecerá desde luego evidente al patentizar el carácter ridículo de los que se han efectivamente hecho valer.

[Despues de referir los hechos, prosigue el periodista—]

Para satisfaccion de agravios como estos, cuya mala fé es tan conspicua como su insolencia, los puertos del Plata están heroicamente bloqueados por buques de guerra franceses, las propiedades de los pacificos ciudadanos acañoneadas y destruidas, y lo que toca mas de cerca á nosotros, el comercio de este pais petulantemente escarnecido, y nuestros buques mercantes inhibidos de su acostumbrado trafico con un estado independiente y amigo. Se hallaban en efecto buques en camino, ó cargados ó á la carga en los puertos de Lóndres y Liverpool con cargamentos cuyo valor reunido ascendia á dos y medio millones de duros cuando se anunció el bloqueo, siendo de este modo frustradas las empresas. Los cargamentos estaban surtidos para un mercado especial, y por consiguiente no eran aparentes para otro. ¿Como será resarcido, pues, el negociante ingles de las enormes pérdidas que resulten, cuando no se acarrée aun una ruina total? En nuestro sincero parecer el Gobierno frances es absolutamente responsable. Que los comerciantes avaluen equitativamente la suma y promuevan la cuestion de daños contra ese Gobierno sin fé; puede ser que el Lord Palmerston trepide en hacer la instancia, pero confiamos que el Parlamento no se retraerá de vindicar los intereses y honor de la nacion. La América del Norte, con una décima parte de la provocacion, exigió satisfaccion en un tono que hizo temblar á Luis Felipe en su trono—si, ese mismo Luis Felipe que ahora quiere hacer de Louis le Grand; cuyo mas alto empeño y querer es que Buenos Aires le mande un Enviado humilde para aplacar su ira y repetir la farsa del Dux de la pequeña República de Génova pidiendo de rodillas misericordia á las puertas de las Tullerias.

Al principio de nuestras observaciones, hemos atribuido indiscretamente al Gobierno frances la falta, al menos aparente, de un sordido interes en sus cuestiones con Buenos Aires. Un nuevo detenido examen de los documentos oficiales manifiesta cuan engañados estabamos. El vil deseo del lucro siempre domina—siempre enseña la pata Luis Felipe el avaro. En comprobacion de esto, véase el articulo 2 del ultimatum del Almirante LeBanc, que dice asi—

"Reconocerá (Buenos Aires) el derecho del Gobierno frances para *reclamar indemnizacion* en favor de los franceses que hayan sufrido injustamente en sus personas ó propiedades, por actos del Gobierno Argentino."

Esto, por supuesto, es un aviso á los franceses pasteleros, piratas y contrabandistas para refrescarse la memoria, y proporcionar unos cuantos miles de pesos de reclamaciones.

(*West of England Conservative*)

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

TEATRO
De la Victoria.
FUNCION 1.ª DE LA 5.ª TEMPORADA
El miercoles 19 *de Diciembre de* 1838.

Abierto el proscénio con la sinfonía de costumbre, seguirá la representacion de la interesante y acreditada comedia en tres actos, no exhibida aun en este teatro, conocida con el título de—

Las segundas Nupcias.

Concluida la comedia se exhibirá un chistosísimo—

SAINETE.

Con lo que dará fin á la funcion.

A las 8½.

NOTA.—Se está preparando para poner en escena, por primera vez en este teatro, el Drama en tres actos, titulado—

UN MISTERIO
Ó LA
Recompensa del Arrepentimiento.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Aviso Oficial de la Policía.

A consecuencia de resolucion Superior, se saca á remate por todo el año próximo de 1839, el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores bajo las mismas bases en que lo tiene el actual rematador. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en esta casa central hasta las doce del Viernes 21 del corriente, que serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

VICTORICA.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Colecturia General.

Aviso al Público.

De órden de la Colecturia General, y en la mañana del Miercoles 19 del corriente, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado, una pipa de vino con falla, avaluada en 250 pesos moneda corriente, que ha sido declarada caida en comiso por la Superioridad por haber resultado de exceso en la descarga de la balandra *Carmen*.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á los almacenes de comisos de esta Aduana á imponerse de su estado y calidad, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturia, y abiertas que sean á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Francisco María Ramiro.

Aviso interesante.

Se necesita para una estancia un mayordomo, pero es preciso que tenga aptitudes y buenas garantias. En la calle de Cuyo No. 136 darán razon.

d18 3p.

Aviso.

Se necesitan unos zanjeadores para recorrer unas zanjas. Ocurrase antes de las 10 de la mañana calle de la Federacion No. 24, en los altos, á

d18 6p. *Louis de Chapeaurouge.*

Silla de montar.

Se vende una, propia para una niña de 10 á 12 años de edad. El que se interese en su compra, puede ocurrir al almacen de muebles, al lado de esta imprenta.

d18 v3.

Aviso.

Mis amigos y los que deseen ocuparme me hallarán á toda hora en la casa de mi habitacion calle del Perú No. 94, donde he trasladado mi Escritorio de los altos de la Sra. Doña Flora Azcuenaga.

d18 3p. *José Barros de Pazos.*

Foreign Schools.

The Annual General Meeting of the Subscribers, will be held, on Wednesday next, the 19th inst, at Mr. Beech's Hotel, at half past 8 o'cloke in the evening,

By order of the Committee,
H. W. GILBERT, Secretary,

¡ OJO !

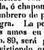

Se ha huido un negro llamado JUAN UCET, portugues, gordo, cara redonda, fulo, regular estatura. Lleva pantalon blanco; debe presentarse con chaqueta de astracan canela, ó chapona color pasa de bayeton, sombrero de paja blanco con una cinta negra. La persona que lo presente á sus amos en la calle de 25 de Mayo No. 89, será gratificado con 50 pesos; advirtiendo que el referido negro ha venido ahora poco de la Banda Oriental.

d18 6p.

Se ha extraviado

De abordo de la goleta "Agustina" que llegó el Jueves de Montevideo, un atadito, conteniendo la ropa de un niño de 6 años que vino de pasage. Se suplica á la persona que equivocadamente lo hubiese traido con su equipage, se sirva avisarlo en la calle de la Reconquista No. 107, y se gratificará en dicha casa al que pueda dar algun aviso del paradero de dichas cosas.

Trigo superior.

Se vende la cantidad vue convengan, hasta 300 fanegas; calle de Cuyo No. 237.

d18 8p.

Aviso.

Se necesita una conchavada que quiera ir al campo paro cocinar. La persona que se determine á ello, puede ocurrir para tratar á la calle del Socorro para el campo, frente al mirador del Sr. Arriola.

d17 3*

Pérdida.

Ayer 17 del corriente de dos á dos y media de la tarde, desde la calle de Corrientes hasta la de Cangallo, y por la de Suipacha, se ha perdido un pendiente de un sarcillo de diamantes; el que lo entregue en la calle de Corrientes No. 171 recibirá una buena gratificacion.

d18 2p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen No. 40, calle de la Piedad, esquina de Puyrredon.

Hoy Martes 18 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener todos los efectos de comestibles y bebidas que existen en dicho almacen; a saber:

Azucar en cajas, yerba paraguaya, café en bolsas, té de todas clases en cajas chicas y grandes, velas de esperma, jabon de España, almidon de Hamburgo, azul, pasas de Málaga, id. de Corintos, cigarros habanos, sal fina en barricas, aceite Francés en cajones, id. Sevillano en damajuanas y botijuelas, almendras, papel marca mayor y chico, corchos finos y regulares en bolsas, bacalao, lacre para botellas, esponjas, tabaco Americano en cuñetes, alberjas pela las, cebada inglesa, gingebre, agua de colonia Alemana, harina de avena, café de Mokka &c., &c.

Vinos y bebidas.

Vino de Lisboa y Jeréz, coñac del mejor que hay en la plaza, vinagre de yema blanco, ginebra, r n en medias pipas cuarterolas, barriles y damajuanas vino de Oporto, Tenerif, tintilla de rota, Valdepiña, priorate añejo de 15 años, Champagne, Muscat, Frontiñan, Medoc, vino de guinda, Pedro Jimenez, y otras clases en cajones de 1 á 3 docenas y sueltos, cidra en barricas, cerveza inglesa blanca y colorada en barricas, id. americana embotellada, marrasquiro de Zara legítimo.

Ginebra en frasqueras, espíritu de vino en damajuanas, damajuanas vacias, una romana sellada, balanzas y otros útiles de almacen.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 197.

El Miercoles 19 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, sin limitacion de precios otro lote como de—

300 piezas zarazas de gusto y de buenas calidades, y otros efectos.

En seguida se rematará

Una partida de cigarros habanos superiores.

NOTA.—Todos los vinos embotellados se pueden considerar por los mejores en la plaza, pues la mayor parte se han recibido por encargue partic lar.

Los lotes se formaran al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.

Interesante á los Panaderos y demas.

En la tienda calle de la Victoria número 182.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, por tener su dueño que redondear el negocio los siguientes efectos.

Zarazas de varias clases, bramantes id. id. id., brines blancos finos para pantalones, id. obscuro id. id., catonias para chaleco, casimires, muselinas rosadas, paño fino y ordinarios, bayetones bayetas, lienzo azargado, pañuelos de rebozo de varias clases, paño fino azul, pañuelos de manos, cantones, panas labradas, bayetas de pellon punzó, camisetas de punto de lana, alguna ropa hecha, y algunos otros efectos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

En el álmacen calle de Suipacha núm. 6

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran indispensablemente á la mejor postura sin limites de precios á plazos que se estipulen al tiempo de la venta.

Una partida harina flor superior de las Provincias en barricas y cajones. Los que se venderán en lotes al gusto de los compradores.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de las Piedras No. 46.

Hoi Martes 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, una partida de azucar blanca superior, como de 500 arrobas en cajas y bolses, y algunos otros articulos del mismo ramo.

POR EL MISMO,
ARTICULOS DE ALMACEN.

Calle de las Piedras núm. 46.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y en lotes al gusto de los compradores; los siguientes——

Como 500 arrobas azucar blanca en cajas y bolsa superior.
Algunos tercios yerba parnaguá id.
Idem rollos tabaco negro id.
Idem bolsas arroz id.
Idem quesos del tafí id.
Y otros articulos del mismo ramo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas estan muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.º Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se espresó en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas; que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y decernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanías se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisfacerá el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere sin espresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales destinados por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se considerará en el año en que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres 4 de del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud; ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.
Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:
2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.
3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yuntas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.
4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruage envantado del tráfico pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.
5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depósito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.
6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panadería fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.
7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.
8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.
9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.
10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponda, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.
11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.
12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.
13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estilo. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir nominado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir y lavarse; si hubiese demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacíos y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Cambio de domicilio.

El Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio, de los altos de la calle de la Catedral No. 181 á la calle de la Universidad No. 42, en los altos frente á la Iglesia del Colegio. d12 6p.

Cerveza de Europa.

Hay algunos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 121. d11 tfs

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Mucamo.

Se necesita uno en la calle del Restaurador Rosas núm. 121.— Es necesario que se presente si no pueda dar los mejores informes. d14 tfs

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs

VOCABULARY

OR

Introduction to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Se ha perdido

El 23 del corriente, de la calle de Chacabuco No. 44, un perrito cachorro, negro, con la punta de las patitas y manos blancas, y con collar de zuela y argolla de fierro. Se dice que un muchacho lo ha llevado de la puerta. El que lo entregue ó dé noticia en la calle de la Victoria No. 142, será gratificado satisfactoriamente. n27 tf.

Pérdida de un Relox.

En la funcion en el convento de San Francisco el Sábado 8 del corriente, se perdió un RELOX de patente de plata. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo presente en la casa No. 42 calle de la Esmeralda, adonde darán las señas particulares que tiene. d11 3*

Se vende

UNA silla de montar, propia para una niña de 10 á 12 años de edad. Ocúrrase al almacen de muebles al lado de esta Imprenta. d13 3v.

100 pesos de gratificacion

Al que dé noticia de un par de sahumadores desaparecidos el Viernes 14 del corriente de 2 á 6 de la tarde, de la calle de la Victoria casa No. 810. Tambien se recomienda á los Señores joyeros á quien se les fuese á venderlos lo detengan y dén aviso en la indicada casa. d17 6p.

Tropas de carretas á la carga.

UNA que saldrá precisamente el Jueves 20 del corriente Diciembre, para San Nicolas y el Rosario, y otra que dará principio á cargar el 2 de Enero próximo, con destino á Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy. Por carga ó pasage ocurrase á la calle del Perú número 76 d17 8.c

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 130.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura precision de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos merinos merinos de mucho gusto para rebozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitos colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Picles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Perceles de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraisos pintados del mejor gusto.
Cambraisos de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburguesas finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hilo finas.
Coletas de hilo muy finas rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonías de colores finas de mucho gusto.
Cotonías regulares bonitos colores.
Prunelas finas anchas buenos colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la India de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzó.
Id. en muselina floreados muy bonitos.
Mahones azules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy doble
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Lienes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.

Aviso de la Policia.

El Gefe de este Departamento recuerda el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, el cual es del tenor siguiente—De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopase, no siendo por exigencia del servicio público en distancia de diez cuadras de la Plaza de Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1838
Bernardo Victorica.

VENTA DE CASAS.

EN la calle de Suipacha hay cuatro casas en venta, mayores y menores, todas bien edificadas para muchos años; al que se interese comprarlas ocurra á esta imprenta que se le dirá quien es el dueño de todas ellas, y á donde vive. d4 tf.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.